

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 7 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Jaén, de notificación acuerdo de la Sra. Presidenta de la Junta Arbitral de Transportes de fecha 29 de diciembre de 2020 en materia de transportes.

No siendo posible notificar el acuerdo de la Sra. Presidenta de la Junta Arbitral de Transportes de Jaén, intentada mediante correo certificado, y al amparo de lo dispuesto en el párrafo segundo del art. 35 de la Ley 60/2003, de Arbitraje, modificada por la Ley 11/2011, de 20 de mayo, y en relación con lo dispuesto en el art. 44 de la vigente Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, publicar la siguiente notificación:

Que según acuerdo de fecha 29 de diciembre de 2020 de la Sra. Presidenta y de conformidad con lo establecido en el artículo 30.1 del Real Decreto-ley 26/2020, de 7 de julio, de medidas de reactivación económica para hacer frente al impacto del COVID-19 en los ámbitos de transportes y vivienda, donde se habilita a los presidentes de las Juntas Arbitrales de Transportes para modificar el procedimiento arbitral en relación con las demandas de arbitraje presentadas ante las Juntas Arbitrales desde el 1 de septiembre de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2020, la Presidenta acuerda prescindir de la vista oral puesto que la controversia no excede de 5.000 euros, dando un plazo de 10 días para que se formule las alegaciones que se estime convenientes. Las alegaciones deben dirigirse a la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico, sita en el Paseo de Santa María del Valle, s/n, de Jaén, en controversia promovida a fin de que pueda alegar lo que a su derecho convenga y aportar o proponer las pruebas que estime pertinentes.

Reclamante: Fullwellnes Gestión, S.L. CIF: B87183646.
Reclamado: Clicktrans. CIF: Sin CIF conocido.
Asunto: Reclamación de cantidad inferior a 5.000 euros.
Expediente: 36/2020.

Reclamante: Gefco España, S.A. CIF: A-78084365.
Reclamado: Factoring Packaging España, S.L. NIF: B-88166137.
Asunto: Reclamación de cantidad inferior a 5.000 euros.
Expediente: 63/2020.

Reclamante: Translusitania, S.L. CIF: B06692859.
Reclamado: Tossaltrans DBL, S.L. CIF: B98808694.
Asunto: Reclamación de cantidad inferior a 5.000 euros.
Expediente: 41/2020.

La no aportación de alegaciones no impedirá el dictado del laudo.
Las reclamaciones, así como la documentación que las acompaña, están a su disposición, para su examen y/o entrega, en esta Junta Arbitral.
La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación

Jaén, 7 de mayo de 2021.- El Delegado, Jesús Manuel Estrella Martínez.